



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



¿Eres persona física o moral y prestas servicios especializados o ejecutas obras especializadas?

PRODECON te dice cómo debes proporcionar tu información al **IMSS** a través del **ICSOE**

— [Click aquí](#) —

El pasado 23 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Subcontratación Laboral, dentro de la cual se encuentra la reforma al artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, a través del cual se establece la obligación de proporcionar, de forma cuatrimestral, información respecto de los contratos celebrados por quienes presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas.

Si eres persona física o moral que presta dichos servicios o llevas a cabo la ejecución de estas obras, recuerda que cada cuatro meses deberás proporcionar la información de todos los contratos que hayas celebrado, siendo el próximo envío de tu información a más tardar este viernes 17 de septiembre de 2021.

¿Qué debes reportar?

La información que deberás reportar, de conformidad con el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, será:

De las partes en el contrato:

- ✓ Nombre, denominación o razón social
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes
- ✓ Domicilio social o convencional en caso de ser distinto al fiscal
- ✓ Correo electrónico y teléfono de contacto





De cada contrato:

- ✓ Objeto
- ✓ Periodo de vigencia
- ✓ Relación de trabajadores u otros sujetos que prestarán los servicios especializados o ejecutarán las obras especializadas a favor del beneficiario, indicando su nombre, CURP, número de seguridad social y salario base de cotización, así como nombre y Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario de los servicios por cada uno de los contratos.

Asimismo, deberás proporcionar copia simple del registro emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.

¿A través de qué medio debes enviar tu información?

Una vez que cuentes con toda la información, deberás enviarla a través de la aplicación **ICSOE (Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados)**, la cual es una herramienta electrónica implementada y administrada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, que te permitirá reportar al referido Instituto lo correspondiente a los contratos celebrados en materia de subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obra especializada.

Si eres contratista persona física, el acceso al ICSOE será utilizando tu e-firma otorgada por el SAT; en el caso de personas morales, se deberá ingresar con su e-firma y no con la del representante legal y, si eres usuario capturista con tu usuario y contraseña.

Para ingresar al **ICSOE**, puedes dar clic en la siguiente liga: <https://s-icsoe.imss.gob.mx/gui-icsoe-web/auth/login>

PRODECON te recuerda que la información de los contratos celebrados en el cuatrimestre, debes presentarla a más tardar el día 17 de los meses de enero, mayo y septiembre.

Si tienes dudas sobre el cumplimiento de esta obligación, o bien, sobre otros temas de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo





GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <https://bit.ly/3jMHwAD>, mediante una Asesoría personalizada remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/citas>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.

